

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
~~DEPARTAMENTO~~ PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3416
LA CISTERNA,

18 JUL 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N° 9-486, Giro: bazar y paquetería a nombre de la Sra. Jiménez Villagran Clementina, con domicilio comercial en San Rafael N° 7491, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : JIMÉNEZ VILLAGRAN CLEMENTINA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION : SAN RAFAEL N° 7491
ROL : 9-486
GIRO : BAZAR Y PAQUETERÍA
AMPLIACIÓN A : EXPENDIO DE MASAS DULCES, ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES,
FRUTOS DEL PAIS, HUEVOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR